



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 20 de Marzo del 2018.-

ORDENANZA N° 003/2018

VISTO: el proyecto presentado por el Ejecutivo Municipal de asignar nombres a cada Barrio de la localidad de Capióvi y la inquietud de vecinos sobre la delimitación e injerencia de las distintas comisiones, y;

CONSIDERANDO: QUE, es necesario para la ubicación de los vecinos, para sí mismo y ante los terceros. Así como destacar a algunas personas que tuvieron relevancia en el Municipio y se pretende realizar algún tipo de reconocimiento.

QUE, es necesario completar y asignar nombres a los distintos Barrios, con el fin de distribuir a las escuelas e instituciones del Municipio, y a los comercios los respectivos nombres, con el fin comercial y turístico.

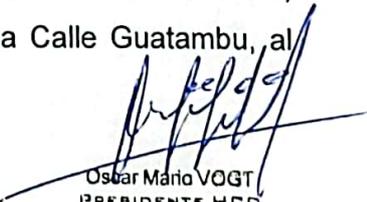
QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: ASIGNAR el nombre de cada Barrio de la siguiente manera:

- **BARRIO SAN CAYETANO**, sus límites son al Norte el Arroyo Capióvi, al oeste la Calle Los Inmigrantes, al Sur la Calle Los Lirios y Avenida Las Camelias, al Este Calle Colectora Maestro Portillo.-
- **BARRIO CENTRO**, sus límites son al Norte el Arroyo Capióvi, al oeste la Calle Colectora Cecilia Strieder, al Sur la Calle Guatambu y Avenida Los Próceres, al Este la Calle Guayubira y Avenida San Luis Gonzaga.-
- **BARRIO 3 de ABRIL**, sus límites son al Norte la Avenida Los Próceres, al oeste la Avenida San Luis Gonzaga, al Sur la Calle Guatambu, al Este la Calle Guayubira.-


De Lima Yanela Leys Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

“2018 Año del Centenario de la reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros”

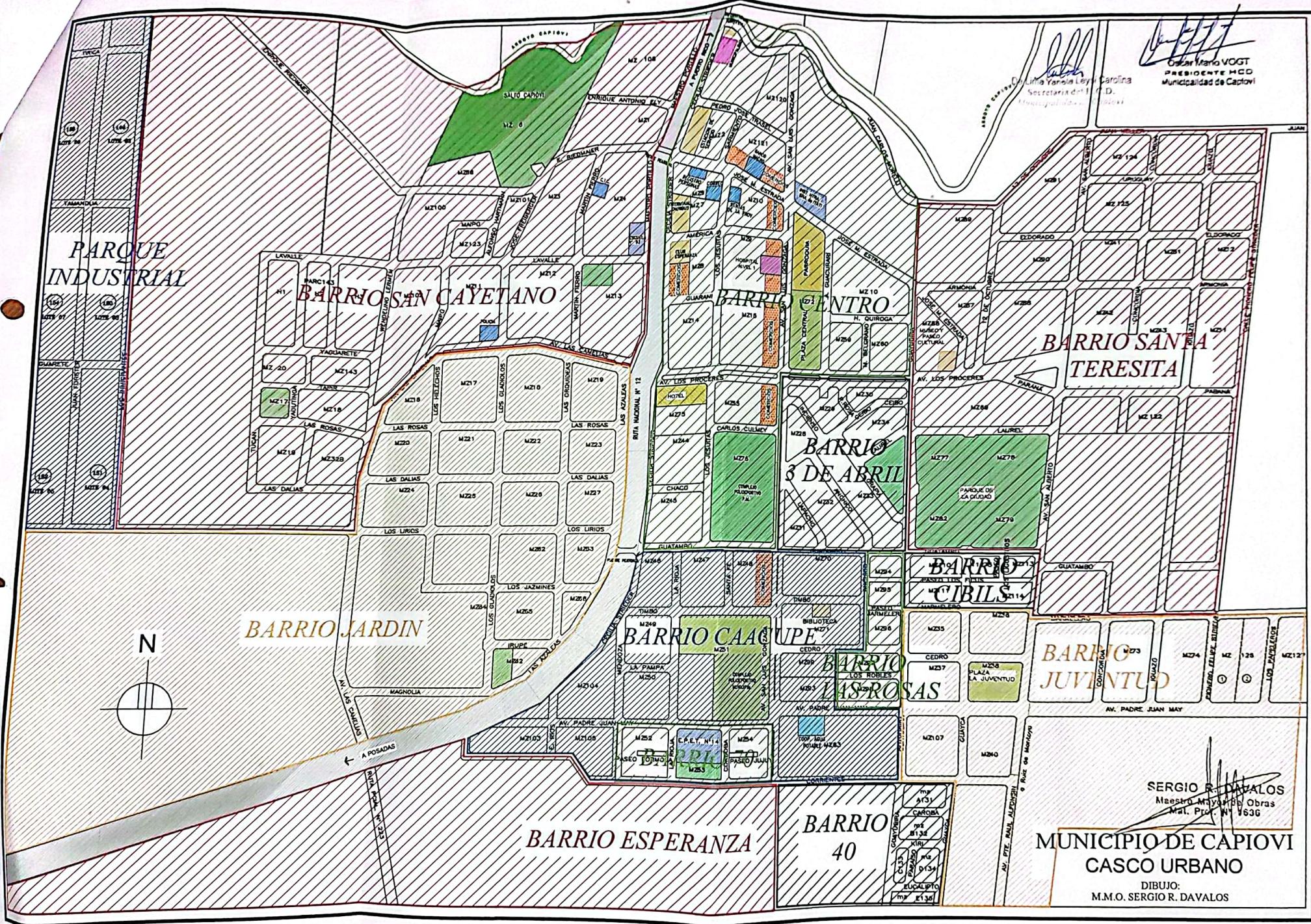
- **BARRIO SANTA TERESITA**, sus límites son al Norte la Calle 12 de Octubre y Calle Juan Keller, al oeste la Calle Guayubira, al Sur la Calle Guatambu y Calle Marmelero, al Este la Calle Pionero Felipe Strieder.-
- **BARRIO CAACUPE**, sus límites son al Norte la Calle Guatambu y parte de Avenida Padre Juan May, al oeste la Calle Colectora Cecilia Strieder, al Sur la Calle Corriente, al Este la Calle Anchico y Calle Guayubira.-
- **BARRIO LAS ROSAS**, sus límites son al Norte la Calle Guatambu, al oeste la Calle Anchico, al Sur la Avenida Padre Juan May, al Este la Calle Guayubira.-
- **BARRIO JUVENTUD**, sus límites son al Norte la Calle Marmelero, al oeste la Calle Guayubira y Calle Guayca, al Sur la Calle Eucalipto, al Este la Calle Los Papeleros.-
- **BARRIO CIBILS**, sus límites son al Norte la Calle Guatambu, al oeste la Calle Guayubira, al Sur la Calle Marmelero, al Este la Avenida San Alberto.-
- **BARRIO 40**, sus límites son al Norte la Calle Corriente, al oeste la Avenida San Luis Gonzaga, al Sur la Calle Eucalipto, al Este la Calle Guayca.-
- **BARRIO 70**, sus límites son al Norte la Avenida Padre Juan May, al oeste la Calle Mendoza, al Sur Calle Corriente, al Este la Avenida San Luis Gonzaga.-
- **BARRIO ESPERANZA**, sus límites son al Norte la Calle Corriente, al oeste la Calle Colectora Ruta Nacional N° 12, al Sur la Calle Eucalipto, al Este la Avenida San Luis Gonzaga.-

ARTÍCULO 2º: SE ADJUNTA a la presente Ordenanza el Plano de Zonificación Urbana.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.-


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Caploví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Caploví



[Signature]
Dra. Lilia Yanna Ley Carolina
Secretaria del M.D.
Municipalidad de Capirovi

SERGIO R. DAVALOS
Maestro Mayor de Obras
Mat. Pto. N° 1636
MUNICIPIO DE CAPIOVI
CASCO URBANO
DIBUJO:
M.M.O. SERGIO R. DAVALOS